



**MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 1993
DOÑIHUE, 14 de Octubre 2022.-

CONSIDERANDO:

1.- Lo instruido a través de la Ley N° 20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

2.- Los antecedentes expuestos en la Nota N°1 en el presente Decreto Alcaldicio.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695.-, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- La ley N° 20.285, sobre transparencia y acceso a la información pública.

3.- Lo dispuesto en las Leyes N°s 18020, 18611 D.SN° 53, de 2007 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que establece el Subsidio Familiar y en D.F.S N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, que contiene refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales madres mujer embarazada e inválidos), Ley N°18020.

2.- Asígnese el Beneficio del Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales madres mujer embarazada e inválidos), Ley N°18020

3.- Apruébese y regularícese la asignación de los siguientes Subsidios, otorgados en el mes de Septiembre 2022 del presente año.

Nota 1:

PROGRAMA: Asistencial del Área Social

UNIDAD QUE GESTIONA: Departamento Social

REQUISITOS PARA POSTULAR AL BENEFICIO: Vulnerabilidad, precariedad económica de acuerdo a Ficha Registro Social de Hogares.

ANTECEDENTES PARA POSTULAR AL BENEFICIO:

- Haber solicitado por escrito el beneficio en la Municipalidad que corresponda al domicilio.

- No estar en situación de proveer por sí sólo o en unión del grupo familiar, a la mantención y crianza del causante por el cual se solicita el beneficio, atendidas sus condiciones sociales y económicas.
- Contar con el Registro Social de Hogares que cumpla con el porcentaje de corte establecido (60 % corte)
- Cedula de identidad de la madre, padre o tutor que realiza la postulación.
- Certificado de Nacimiento del o los menores que se postulan.
- Fotocopia del Carnet Control Sano (de la tapa y del último control) de los menores de 6 años
- Certificado de alumno regular de los mayores de 6 años
- Copia de la tuición en el caso de tener un menor a cargo o en su defecto declaración jurada ante notario.
- Resolución de Invalidez acreditada por COMPIN

SUBSIDIO MATERNAL

Tendrá derecho a subsidio familiar la mujer embarazada que reúna los requisitos necesarios para obtenerlo y que se encuentre en periodo de gestación entre el 5º y 9º mes de embarazo.

- Certificado Embarazo emitido por el Consultorio en donde se controla el Embarazo
- Cédula de Identidad de la postulante
- Contar con Ficha Registro Social de Hogares que cumpla con el porcentaje de corte establecido (Tramo 60 % corte)

MONTOS GLOBALES ASIGNADOS: Los SUF, se reajustan anualmente, en el 100% de la variación experimentada por el IPC. \$ 14.366.- a contar del 1º de Enero del 2022. En el caso de los causantes inválidos, su monto es el doble del establecido \$28.732.-

PLAZO DE POSTULACION: Cierre 27 de cada mes.

CRITERIOS DE EVALUACION Y ASIGNACIÓN: conforme al cumplimiento de los requisitos de postulación del beneficio y asignación por sistema según puntaje de Registro Social de Hogares

PLAZOS DEL PROCEDIMIENTO: Una vez cumplidos los puntos precedentes, el Subsidio Familiar se devenga a contar del mes siguiente a aquél en que se haya dictado el Decreto que reconoce el beneficio.

OBJETIVO DEL BENEFICIO: El beneficio equivale a la Asignación Familiar en su primer tramo, para personas de escasos recursos, que no pueden acceder al beneficio del DFL N° 150, de 1982, por no ser trabajadores dependientes afiliados a un sistema previsional.

SUBSIDIOS FAMILIAR LEY N°18.020
Otorgados Mes Septiembre 2022

Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
Reyes Garrido Génesis	Septiembre	SUF
Sánchez Lizana María	Septiembre	SUF
Soto Fecci Paola	Septiembre	SUF
Zúñiga Pérez Catherine	Septiembre	SUF
Arriagada Toloza Marjorie	Septiembre	SUF
Gómez Caroca Juan	Septiembre	SUF
Valdivia Morales María	Septiembre	SUF
Pardo González Flores	Septiembre	SUF
Díaz Troncoso Génesis	Septiembre	SUF
González Moreno Natalia	Septiembre	SUF
Navarro Zúñiga Pedro	Septiembre	SUF
Soto Soto Joselyn	Septiembre	SUF
Guzmán Puran Katalina	Septiembre	SUF
Gallardo Ocampo Daimi	Septiembre	SUF
Arévalo Cerda Verónica	Septiembre	SUF
González Olivera Blanca	Septiembre	SUF
Sepúlveda Contreras Francisca	Septiembre	SUF
Cariman Acuña Jacqueline	Septiembre	SUF
Cofre Contreras Betsy	Septiembre	SUF
Contreras Droguett Bárbara	Septiembre	SUF
Mato García Marcia	Septiembre	SUF
Ríos Cantillana Cecilia	Septiembre	SUF
Gallardo Gallardo María	Septiembre	SUF
Sepúlveda Burdiles Magaly	Septiembre	SUF
Martínez Ávila Escarlette	Septiembre	SUF
Ávila Salazar Francisca	Septiembre	SUF
Vidal Miranda Betsabe	Septiembre	SUF
Valenzuela Castillo Verónica	Septiembre	SUF
Quiroz Ramírez Alejandra	Septiembre	SUF
Miranda Flores Ingrid	Septiembre	SUF
Acevedo Araya Patricia	Septiembre	SUF

Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
Muñoz Pinto Hilda	Septiembre	SUF
Cofre Parada Verónica	Septiembre	SUF
Carvajal Zamorano Susan	Septiembre	SUF
Allendes Lira Rosa	Septiembre	SUF
Pérez López María	Septiembre	SUF
Jeune Louismene	Septiembre	SUF
Vargas Bustamante Tamara	Septiembre	SUF
Zamorano Vidal Barbara	Septiembre	SUF
Romero Lazcano Evelyn	Septiembre	SUF
Carrasco Céspedes Pamela	Septiembre	SUF
Orellana Vidal Elizabeth	Septiembre	SUF
Contreras Ávila Ximena	Septiembre	SUF
Duarte Cavieres Lesly	Septiembre	SUF
Augustin Maguilla	Septiembre	SUF
Pereira Gómez Blanca	Septiembre	SUF
Vidal Vargas Margarita	Septiembre	SUF
Lara Campos Jazmín	Septiembre	SUF
Zamorano Silva Marcela	Septiembre	SUF
Luengo Cárdenas Anita	Septiembre	SUF
Torres Acevedo Alejandra	Septiembre	SUF
Escobar Sura Ignacia	Septiembre	SUF

SUBSIDIOS FAMILIAR LEY N°18.020
Extinguidos Mes Septiembre

Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
Gallardo Seguel Catalina	Septiembre	SUF

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



* PABLA PONCE VALLE
ALCALDESA

PPV/LCB/MGS/SSS/FAC/DDP

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes.



CIPALIDAD DE DONIHUE
Municipalidad